



SELLO QVARTO. VENTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

y hechando cuenta en masa a precio de doce mrs pagando
do por cada fanega veinte y un d. precio a questa hebra
Cala y cara q. los Cavalleros Patronos, y haviendo ma
nifestado o los Pana de ros haver gastado o ha gastado
de trigo. Y les man que para cumplir su obligacion
necesitan se les pague de oho trigo el necesario, y por
que es devido que abasto tan preciso no falte = Acordo
que por el Depositario del Puerto se les de y entregue
a ohos Pana de ros dos mil fanegas de trigo pagando
cada una a veinte y un d. y continuen en vendiendo
cada fan de veinte y seis onzas coído y treinta en mas
sa a doce mrs lo que gravique oho Depositario en vir
tud deste Decreto del que se deduxca copia para que
en las Cortes pendientes de oho se le haga el devido cargo
Constando de la entrega de oho trigo y de que se tome
la razon por el Contador =
En este Ayuntamiento se avisto un memorial de Antonio
y Manuel Cobeno vecinos de Sta. Cruz manifestando
haver corrido asu cargo de oho de macho de las de la
Cameraxia mayor de Sta. Cruz. Cumpliendo su obligacion
y suplican se les nomine q. tales Cortadores que estan
prontos a fianzar, con lo demas que oho memor.
se pñe de lo que se eligió en esta Cruz = Acordo
a fianzar en la forma regular =

Cortadores

